basta,

a, sita Barrie

y To-

divisa

da en

asado

Sala

se ha hora

0 CLsale à

habra zgado ciento

nbas

lidad

le mil

lioen-

or de

SCUAL

mero isla

npla

g028, sado,

para lesda

a de

Z8. 18 80

8 de

11 811

ıltan

con.

com.

ebel-

Rey

id8" s de

di.

Pas-

duz-

id8"

di-

de

rez

M.C.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

MN ZARAGOZA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia

Las suscr.pciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios ebligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se harán

dentro de los cuatro días inmediatos á la de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta da une.

ORIGIAL

A PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los vente dias de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Oodigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad, de censervar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL COMSEJO DE MINISTROS

88. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Dona Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Abril 1907.)

SECCION SEGUNDA

PORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARABORA

Aguas .- Anuncio.

Don Gil Esparta y Serrano, vecino de Villanueva de Gállego, provincia de Zaragoza, solicita la concesión de dos mil litros de agua por segundo del río Ebro para convertir en regadio parte del término municipal de Mendavia, provincia de Na-

La toma se proyecta en el término municipal de Logrono, en su limite con el de Viana y 40 metros aguas abajo de un aprovechamiento industrial ya existente.

El canal parte de dicho punto y sigue la orilla izquierda del Ebro hasta unos 3 kilómetros de su origen, internándose enseguida en la vega de Recalo hasta la casa llamada de Jalón; en dicho punto entra en túnel de 850 metros de longitud, seguido à Poca distancia de otro de 150 metros, à partir del cual el trazado se desarrolla por el Soto de Galindo, del término municipal de Viana, hasta

entrar en el de Mendavia, por el que sigue la misma ladera hasta las proximidades del pueblo, donde por una depresión del terreno cruza á la ladera opuesta de Codés, restar parte de un caudal en una acequia de regadío eventual que sigue en aquél lugar á muy poca distancia la dirección de la carretera de Arcos á Lodosa.

La petición se refiere á aguas invernales, otofiales y primaverales.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Logroño.

Lo que so hace público, según lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, fijando el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL, para que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada presenten las reclamaciones que estimen procedentes en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia.

-El Ingeniero Jefe de la División, Alejandro Mendizábal».

Zaragoza 26 de Abril de 1907.-El Gobernador, Juan Tejon y Marín.

Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por el Sr. Alcalde de Carifiena la relación de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Calatayud á Cariñena, Sección de Cariñena á Codos, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación, en el Boletin Ori-CIAL de la provincia, á fin de que como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Janio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de 30 días las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Cariñens, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 26 de Abril de 1907.-El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Relación que se cita.

1 Ramón Sentís, haerto.

2 Paúla Polo, campo.

3 Herederos de Lucas Polo, idem.

4 Ayuntamiento de Cariñena, foso y paseo.

5 Valeriano Benedí, campo (no figura amillarado á su nombre).

6 Juan Polo, era de trillar.

7 Isabel Briz, idem (no figura amillarada á su

8 Juan Polo, idem. 9 Mariano Ruiz, ídem.

10 Valeriano Benedí, viña (no figura amillarada á su nombre).

11 Julián Díaz, idem.

12 Andrés Soler, idem.

13 Bernardino Mainar, idem.

14 Antonia Conde, campo. 15 Clemente Melendo, viña.

16 Paúla Polo, idem. 17 Nicolás Iriegas, ídem. 18 Florentín Burriel, ídem.

19 Miguel Lanuza, idem (no figura amillarada á su nombre).

20 Pedro Orduña, campo.

21 Fernando Garcés, viña (no figura amillarada á su nombre).

22 Joaquín Jimeno, idem, ídem. 23 Dorotea Jimano, idem, idem.

24 Lorenzo Jimeno, idem.

25 Cristobalina Ibáñ-z, idem (no figura amillarada á su nombre).

26 José María Frasno (su viuda), idem. 27 Diego Valduque, idem (uo figura amillarada á en nombre).

28 Pedro Ocduns, idem. 29 Tomás Marco, idem.

30 Gabriel Martínez, ídem (no figura amillarada á su nombre).

31 Melchor Hernández, ídem. 32 Máximo Tapia, ídem.

33 Florencio Burriel, idem (no figura amillarada á su nombre).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Copia de la matrícula de industrial de esta capital.

TARIFA 1.ª

Venta por mayor aceite y jabón.

1 Masip Tomás, Democracia 38: 1.274 pesetas. 2 Pueyo Isidro, Casa Blanca 28: 1.146. 3 Salvador Tapia Pablo, idem 22: 1.146.

Vendedor aguas y licores por mayor. 4 Lizabe Arpide Ambrosio, Montera 8: 1.274 pesetas.

Vendedores por mayor bacalao.

5 Mermejo Vallés Gerardo, Mercado 15: 1.274 pesetas.

Navarro Pérez é hijo, Torrenueva 37: 1.27 Sucesores de Aranda: plaza La Seo 1: 1.274.

7 Sucesores de Aranda: plaza La Seo 1: 1.274.

8 Félez Magallón Mariano, Pilar 24: 1.274.

9 Blesa Lacueva Pedro, Azoque 25: 1.274.

10 Delatas y Pardo, Manifestación 33 y 35: 1.274.

11 Alvira Belzuence Carlos, plaza San Felipe 7: 1.274.

12 Belsué Lizabe Pascual, Estébanes 4: 1.274.

13 Sancho Pérez Mariano, Goya 5: 1.274 pesètas.

14 Aragüés Campos José, Espoz y Mina 18: 1.274.

15 Cortés Belled Mariano, Manifestación 41 y 43: 1.274.

16 Villellas Lamana Emilio, Estébanes 21: 1.274.

17 Jiménez y Compañía, Coso 145: 1.274.

18 Sobrinos de Nicolás y Jiménez, Goya 7: 1.274.

19 Sánchez y Compañía, paseo María Agustín: 1.274.

20 Sociedad Arieta y García, Cerdán 26: 1.274.

21 Ximénez Flores Antonio, carretera Barcelona 143 duplicado y Azoque 28: 337.

Drogas por mayor.

Drogas por mayor. 22 G. Śáinz Eduardo, plaza Mercado 22: 1.274 pesetas. 23 Jordán Ramón (viuda de), idem 1 y 3: 1.274. 24 Ribed Arbuniés Miguel, Don Jaime 19: 1.274.

A cero por mayor.

25 Martínez Barco Victoriano, San Blas 18: 1.274 pesetas. 26 Usón Barta Antonio, Escuelas Pías 29: 1.274. 27 Izuzquiza Bagargoitia Florencio, San Lorenzo 1: 1.274. 28 Vicioso Escartín Joaquín, Prudencio 27: 1.274. 29 Sucesores de Tomás iguacel, Temple 20: 1.274. 30 Narciso Alfonso y Compañía, Méndez Núñez 7: 1.274. 31 López Gil Rafael, idem 17 y 19: 1.274.

Venta por mayor de joyas, etc. 32 Tarongi Aladrén Francisco, Don Jaime 9: 1.274 pesetas.

Venta por mayor quincalla, etc. 33 Duplá é hijos, Espoz y Mina 6: 1.274 pesetas.

34 Alfonso Pladas José, Coso 5: 1.274. 35 Pérez y Abós, Alfonso 36: 1.274.

36 Sanpériz y Herrando, idem 13: 1.274. 37 L. Torres, viuda de Aranda, idem 15: 1.274.

38 Sobrinos de Félix Berges, Coso 8: 1.274.

Venta relojes por mayor. 39 Ester Rubura Fermín, Alfonso 32: 1.274 pesetas. 40 Viuda de G. Baringo, Torrenueva: 1.274.

Ropas por mayor etc.
41 Ros Valero y hermanos, Independencia 21: 1.274 pesetas.
42 Sesma y Garín, Prudencio 17: 1.274.

43 Berges Narciso, Alfonso 18: 1.274.

Vendedores por mayor sedas, etc.

44 Lapuerta y Matute, Coso 26 y 28: 1,274 pesetas.
45 Broto Marín Generoso, idem 52: 1,274.
46 Abril Brocaz Julián, Espoz y Mina 26: 1,274.
47 Villacampa, Franco y Gómez, Independencia 28: 1,274.
48 López Cativiela José, Alfonso 27: 1,274.
49 Coto Arroyo Mariano, idem 26: 1,274.
50 Ciria Sánchez Alfonso, Torrenueva 39: 1,274.
51 Liria Pedro Antonio, plaza San Felipe 7: 1,274.
52 Navarro y hermanos Simón, Alfonso 21: 1,274.
53 Gómez y Sancho, Manifestación 76 al 80: 1,274.
54 Puértolas Ramón José, Independencia 27: 1,274.
55 Orús (hermanos), idem 28: 1,274.
56 Viuda de Antonio Ferrer Bergua, Manifestación 40 al
46: 1,274.
57 Giner Guimera Juan, Danzas 7: 1,274.

46: 1.274.

57 Giner Guimera Juan, Danzas 7: 1.274.

58 Puig y Morón, Manifestación: 84 al 86: 1.274.

59 Guajardo Petigarda Gaudioso, idem 71 al 73: 1.274.

60 Ginés Ginés Gregorio, Mercado 6 y 7: 1.274.

61 Estebaner Martín, plaza Pilar 8 y 9: 1.274.

62 Monforte Vicente, Alfonso: 1.274.

63 Hijos de J. Montañés, Torrenueva 33: 1.274.

64 Hijos de Francisco Palos, Alfonso 43: 1.274.

65 Marón Juan, Cuatro de Agosto 5 y 7: 1.274.

66 Aznar y hermanos, Cerdán 6: 1.274.

Porcelana fina por mayor, etc. 67 Abós Gallardo Ramón, idem 21: 1.000 pesetas. 68 Viuda de Masallera, Torrenueva 26: 1.000.

Bazar ropas hechas, etc.

69 González (hermanos), Alfonso 19: 660 pesetas. 70 Sanz Garcés Manuel, Pignatelli 13: 660. 71 Solá José, Coso 27: 660.

Curtidos de todas clases por mayor.

72 Monserrat (hermanos), Torrenueva 5: 660 pesetas.
73 Muñoz (hermanos), Alfonso 29: 660.
74 Oliver Castillet Ramón, Prudencio 12: 660.

75 Lain Larralde Pedro, Torrenueva 37: 660. Fondas, hoteles, etcetera.

76 Durio Durio Pedro, Don Jaime 52: 660 pesetas.
77 Cequiel Enrique Elias, Molino 2: 660.
78 Martinez Casto Manuel, Estación del Norte: 660.
79 G. Zappetti y Compañía, Constitución 8: 660.
80 Mata López Justo, 4 de Agosto 27: 660.
81 Flores Andrea Alfredo, Don Jaime 44: 660.
82 Sancho y Peñafiel, Mártires 8 y 10: 660.
83 Medana Lanáu Lorenzo, Coso 61: 660.
84 Cavero Sancerni Joaquín, idem 52: 660.

Fiambres, etcelera.

85 Zorraquino Moreno Victorio, Coso 56: 660 pesetas.

86 Marca Sierra Francisco, Mártires 18: idem, 660.

87 Vinda é hijos de Antonio González, Don Jaime 17: 660.

88 Jordana Gavara Benigno, Coso 23: 660. 89 Auría Lasierra Juan Lino, Don Jaime 28: 660. 90 Rubio Maza Martín, Coso 78: 660.

Quincalla fina.

91 Gavara Illera Serafín, Coso 54: 660 pesetas.
92 Campos Larraz Cesáreo, idem 27: 660.
93 Ripol Pérez Mariano, Cerdán 2: 660.
94 Arnalde López Bartolomé, Alfonso 23: 660.
95 Conesa Navarro Angel, idem 29: 660.
96 Sanz Espins Felipe, Pasaje 40: 660.
97 Dolz Martín Francisco, idem 42: 660.
98 Martín Martín Dionisio, idem 40: 660.

98 Martin Martin Dionisio, idem 40: 660. 99 Garcia Gil Jerónimo, Alfonso 13: 660, 100 Sanz Felipe (viuda de), Coso 27: 660. 101 Viuda é hijos de Garin, Don Jaime 25: 666.

Vendedores alfombras y tejidos.

102 Ruiz Ruyo Saturnino, Alfonso 12: 660 pesetes. 103 Muñoz y Pardo, idem 28: 660. 104 Oláiz y Sebastián, Prudencio 37: 660.

Venta por menor encajes, etcétera.

105 Miravielle y Compañía Próspero, Coso 7: 660 pesetas. 106 Ruiz García Francisco, Alfonso 2: 660. 107 Polo Marin Domingo, idem 27 duplicado: 660.

Camiserlas.

108 Ducay Hilario, Alfonso 25: 660 pesetas. 109 Alonso José Maria, San Pablo 10: 660. 110 Guillén Salete Ricardo, Alfonso 24: 660.

Joyeros.

111 Lacruz López José, Alfonso 25: 1.050 pesetas.
112 Ferrer Tirado Nicolas, San Pablo 39: 800.
113 Mainar Barat Juan, Alfonso 37: 800.
114 Pastor Julian, idem 16: 700.
115 Garcia Sandor Antonio idem 34: 700.

Mahnar Barat Juan, Anouso J. 184
Pastor Julian, idem 16: 700.
115 Garcia Sanchez Antonio, idem 34: 700.
116 Forcadas Tusquellas Juan, Don Jaime 45: 700.
117 Agüeras é hijos Mariano, Estébanes 14: 660.
118 Asensio Alcalá Venancio, Fuenclara 4: 660.
119 Viuda de Tarongi José, Don Jaime 50: 660.
120 Medrano Bernad Joaquín, San Pablo 30: 650.
121 Largo Modesto, Coso 62: 650.
122 López Vázquez Lino, Alfonso 16: 650.
123 Cativiela López Pedro, Coso 56: 650.
124 Magrina Paulino, Independencia 4: 600.
125 Ramón Abad Mariano, Miguel de Ara 12: 550.
126 Santa Coloma Moraz José, Alfonso 40: 450.
127 Lateogui Mañaned José, Don Jaime 48: 450.
128 Abadia Peralta Cesáreo, Coso 60: 500.

Vendedores por mayor, mercería, etcétera.

Vendedores por mayor, mercería, etcétera.

Vendedores por mayor, merceria, etcetera.
129 Valero y Terrer, Plaza San Antón 1: 660 pesetas.
130 Valenzuela, Allué y Vidal, Molino 2: 660.
131 Pina Crespo Dámaso, Plaza de Sas 7: 660.
132 Larraz Rudesindo, Azoque 13: 660.
133 Espinosa y Monson, Coso 54: 660.
134 Monfot Lafón Vicente, Escuelas Pías 37: 660.
135 Marraco y Bermejo, Manifestación 40: 660.
136 Garcia y Miguel, San Pablo 1: 660.
137 Larraz Gil Felipe, paseo Maria Agustín B: 660.
138 González Serrano Antonio, Cerdán 52: 660.

Modista.

Modista.

Modista.

Modista. 70: 542 pesetas.

Vendedores por menor, ropas hechas, elcétera.

140 Boch Hermanos, Independencia 1: 542 pesetas. 141 Samperio Hermanos, Coso 29: 542.

Camiserias.

142 Guillén Salete Pedro, Coso 44: 542 pesetas.
143 Barril Aymar Sebastián, Alfonso 2: 542.
144 Barril Aymar Juan, Alfonso 4: 542.
145 Barril Aymar José, Independencia 26: 542.
146 Guillén Fabregas Ricardo, Coso 35: 542.
147 Jarque Mateo Agustin, Independencia 26: 542.
148 Oliván Atanasio, Don Jaime 24: 542.

Ferreterías

149 Andreu Alcubierre Antonio, Alfonso 37: 542 pesetas.

150 Abadía Gallardo Juan, Mercado 10: 542.

151 Martí y Jerez, Manifestación 10: 542. 152 Grasa Sieso Joaquín, plaza San Felipe 8: 542. 153 Oliete Marcén Mariano, Don Jaime 54: 542. 154 Alonso Lucas, Cerdán 47: 542. 155 Martínez García Juan, Torrenueva 41-43: 542. 156 Martín Belenguer Manuel, San Pablo 28: 542.

Venta carnes.

157 Romero Oliva Luis, Manifestación 52: 542 pesetas.
158 Daroca Jaime Vicente, Méndez Núñez 18: 542.
159 Romero Oliva Luis, Alfonso 26: 542.

160 Solans Larin Froilan, plaza de Sas 4: 542

161 Mercadal Patricio, Cuatro de Agosto 5: 542.162 Moliner José, Espoz y Mina 31: 542.

Cereales y harinas.

163 Mendívil Jurida Mariano, Contamina 20: 542 pesetas. 164 Viladés Canal Antonio, Don Jaime 54: 542.

165 Castillo Ruba y hermano Joaquín, Ancha 31: 542. 166 Sanchez Pérez Pedro, Azoque 96 y 98: 542. 167 Pablo Polo Vicente, Alfonso 27: 542. 168 Chavarri Garcia Roque, San Blas 10: 542.

168 Chavarri García Roque, San Blas 10: 542.
169 Criado González Antonio, Pignatelli 19, 542.
170 Rosel Baribia Vicente, Coso 8: 542.
171 Soláns Larín Juan, Virgen 7: 542.
172 Ballarín Pena Francisco, Cinco de Marzo 2: 542.
173 Castillo Burgaleta Victoriano, Independencia 3: 542.
174 Murillo Pardina Mariano, plaza las Eras 1: 542.
175 Palacio Castillo Ramón, plaza Lanuza 30: 542.
176 Estallo García José, Espoz y Mina 19: 542.
177 García López Ramón, paseo María Agustín 5: 542.
178 Gómez Ibañez Joaquín, San Pablo 30: 542.
179 Sancho y Compañía José, Antonio Pérez 13: 542.
180 Hijos de Pedro Martín, Manifestación 48-50: 542.
181 Solanas Solanas Pascual, Blancas 4: 542.

181 Solanas Solanas Pascual, Blancas 4: 542.

182 Agelet Juderias Francisco, Ronda 1 duplicado: 542. 183 Valenzuela Cabestre Ramón, camino Viejo Torrero 149.

Espejos, etc.

184 Lacasia Aznárez José, plaza San Braulio: 542 pesetas: Lunas y espejos.

185 Paraíso Labad Basilio, Ponzano 8: 542 pesetas

Venta de papel al por mayor.

186 Palús y Asensio, Manifestación 81: 542 pesetas. 187 La Papelera Española, Azoque 70 y 72: 542. 188 Sorrosal Laguna Esteban, paseo Sagasta 5: 542. 189 Espeidoy Casanova Concepción, Coso 13: 542.

Embutidos por ma yor.

190 Muñoz García Saturnino, Escuelas Pías 61: 542 pesetas. 191 Duesto Claver Lorenzo, Torrenueva 10: 542 192 Marco Bayo Juan, Escuelas Pías 32 y 34: 542.

193 Campos López Domingo, Espoz y Mina 44: 542.

Venta por mayor de vinos y licores. 194 Dupóns Alfredina, viuda de Aramburo, Hernán Cortés 9: 542 pesetas. 195 Cerdán y Mansergas, Azoque 108: 542.

Vendedores de máquinas coser.

196 Sres. Adeoch y Compañia, Alfonso 41: 542 pesetas.

Venta máquinas agrícolas.

197 Cebolla Enrique, Montemolín 64: 542 pesetas.

198 Averly Montaut y García, Torre 23: 542.

199 García Javier, Independencia 28: 542.

200 Minué Gueva Joaquín, Don Jaime 27: 542.

201 Guitat Escobet Juan, San Agustín 5: 542.

202 Huice, Mujica y Compañía, Coso 135: 542.

203 Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, Fuenclara 1: 542,

Vendedores por menor tejidos, lanas, etc.

Vendedores por menor lejidos, lanas, etc.

204 Madurga y Compañía Domingo, Coso 43 y 45:530 ptas.

205 García y Pomares, Coso 42:530.

206 Laita y hermano Manuel, Coso 52:530.

207 Zamora Camacho Jorge, Coso 18:530.

208 Herederos de Celestino Brun, Alfonso 6:530.

209 Ferre Oller Pedro. Alfonso 41:530.

210 Sorrosal Laguna Felipe, Escuelas Pías 21:496.

211 Cagigos y Compañía José, Alfonso 26:530

212 Peño é hijos, Coso 48:496.

213 Blanco García José María, Manifestación 49:496.

214 Vicente Berges Santiago, Espoz y Mina 2:496.

215 Lázaro José, Cerdán 15:496.

216 Rivera Mariano, Alfonso 28:496.

216 Rivera Mariano, Alfonso 28: 496. 217 Ros y hermanos Valero, plaza San Felipe 1: 496.

218 Soteras Domingo, Alfonso 39: 490.

219 Guiral Cisde Francisco, Escuelas Pías 6: 444.

220 Bartolomé Santos Manuel, Manifestación 89-91: 490.

220 Bartolome Santos Manuel, Mannestation 69-91: 49
221 López Ferrer José, Independencia 31: 496.
222 Girón Sorriba Mariano, Alfonso 3: 496.
223 Lamota Laplaza Jacinto, Pignatelli 20: 444.
224 Ferraz Saratornil Pascual, Coso 153: 444.
225 Iriaste Martínez Niceto, Pilar 14: 444.
226 Bartolomé Santos José, San Pablo 7 principal: 444.

227 Marón Juan, Cerdán 38: 530.

Cafés con platos sueltos de carne, etc.

228 Marco Gregorio, Independencia 30: 475 pesetas.
229 Cacho, Ruiz de Velasco y viuda de Latre, Coso 56: 475.
230 Durio Pedro, Don Jaime 52: 450.
231 Mattossi y Comp. , plaza de la Constitución 3: 450.
232 Gil Pablo, idem 1: 450.
233 Salvo Celestino, Independencia 25: 450.
234 Marco Gorría y Burgues, Coso 39: 450.
235 Embarba Mara Virgilio, San Miguel 10: 450.
236 Parra López Vicente, Constitución 6: 450.
237 Belled Julián, Mártires 1: 400
238 Rodriguez Luis, Constitución 8: 450.
239 Soteras, Pineda y Compañía, Alfonso 1: 470.

239 Soteras, Pineda y Compañía, Alfonso 1: 470. 240 Marco y Casajús, Independencia 8: 450. 241 Visiedo Gracia Manuel, Cuatro Agosto 36 y 38: 450.

Cafés en sociedad.

242 Casino Mercantil, Coso 29: 225 pesetas. 243 Casino Principal, idem 56: 225 244 Casino Artistico Comercial, Torrenueva: 225. 245 Circulo Carlista, Goicoechea 26: 225.

246 Circulo La Dependencia, San Voto 9: 225. 247 García Bona Isabel, Casetas,—Mayor 20: 46'50. 248 Cunchillos Galcía Manuel, idem.— San Miguel 14: 46.50.

Drogas al por menor. 249 Yarza Montalar Enrique, Canfranc 6: 450 pesetas.

Venta y alquiler de pianos.

250 Gregorio Larcada y José M.ª Rallo, Don Jaime 6: 450 pesetas.

251 Luna Ramón Estanislao, Coso 35, entresuelo: 450. 252 Ribera Julian, Coso 72: 450.

253 Carvajal Chinesca Santiago, Méndez Núñez 18: 450.

Restaurants.

Restaurants.

254 Artigas y Companía, Don Jaime 36: 450 pesetas.
255 González Francisco, estación Campo Sepulcro: 450.
256 Matiñón Tello Juan, Fuenclara 4: 450.
257 Beatove Losilla Asunción, Cuatro Agosto 11 y 13: 450.
258 Sagols Enrique, Quinta Julieta: 93.
259 Arilla Alvarez Bernabé, Estación Casetas: 93.

Modistas.

260 Conde Casán Pilar, Coso 11: 450 pesetas.

261 Trullenque hermanas, Alfonso 16: 450 262 Agelet y Compañía Miguel, Coso 52: 450. 263 Montagut Asensio Dolores, Alfonso 27: 450. 264 Paúl Saturnina, idem 3: 450.

265 Almarza Rico Luciana, Coso 11: 450.

Venta objetos de viaje. 266 Laguna Enrique, Cinco de Marzo 1: 450 pesetas.

Venta al por mayor de pescado. 267 Pérez Pedro José, Caballo 10: 450 pesetas. 268 Trulis Teresa, viuda de Cajal, Montera 3: 450. 269 Trulis C. José, Mercado 25: 450.

270 Lacasia y Compañía, Escuelas Pías 45: 450.
271 Bescós Hermanos, Valencia 6: 450.
272 Pascual García José, Cerdán 17: 450.

Camiserias.

273 Riera Ricol Martin, Don Jaime 18: 450 pesetas.

274 López Gállego Nicolás, Alfonso 25: 450.

Venta de velocipedos.

275 Lagarda Pintre José, plaza del Justicia 4: 450 pesetas.

Vendedores de instrumentos matemáticos.

276 Gascón Guimbao José, Coso 58: 450 pesetas. 277 Martín de Montellar Ricardo, idem 66: 450.

278 Saldaña García Serrano, idem 10 y 12: 450.

279 Méndez León Manuel, Alfonso 19, entresuelo: 450. 280 Zapater Blas Luis, Coso 20: 450. 281 Laguna de Rins Amado, idem 70: 450.

282 González y Compañía Luis, idem 66: 450.

Vendedor de objetos de instalaciones eléctricas.

283 Gil Guillén José, Espoz y Mina 39: 450 pesetas.

Tiendas de papel.

284 Roy Aguirre Enrique, Democracia 82: 450 pesetas 285 Garcia Ruperto, Don Jaime 36 y 38: 450.

286 Palcmar Hermanos, Coso 79: 450.

Ropas hechas.

287 Portolés Lasierra Andrés, Alfonso 20: 405 pesetas. 288 Calvo Marín Vicente, Escuelas Pías 78: 405. 289 Sánchez Duro Gil, Cerdán 57: 405.

290 García Muñoz Domingo, Coso 81: 405. 291 Alvarez Fernández Manuel, San Pablo 12: 405. 292 Sánchez Duro Gil, Torrenueva 30: 405.

Vendedor de lámparas.

293 Berges José, Coso 108: 405 pesetas.

Quincalla y bisutería.

294 Gallardo Blanco Antonia, Alfonso 26: 405. 295 Bergua Unceta Luciano, Mercado 20: 405.

296 Moraga Pedro, Cerdán 9: 405. 297 Lorente Salvatierra y Compañía, Temple 20: 405. 298 Delgado Gómez Eusebio: Alfonso 27: 405.

Vendedor vinos, etcétera.

299 Lamarca é Irisarri, paseo Ebro 39: 405 pesetas.

Tienda jamón, etcétera.

300 Zorraquino Moreno Juan Antonio, Independencia 8: 357 pesetas.

Venta alpargatas.

301 Carbó Monfor Vicente, Mercado 12: 357 pesetas. 302 Ferrer Fuster Miguel, idem 11: 357.

Venta por menor garbanzos, etcétera.

303 Franco y Marco, Pignatelli 1: 357 pesetas. 304 Orús Abadía Joaquin, Cerdán 53 y 55: 357. 305 Delatas Mayoral Pantaleón, Pilar 15: 357.

306 Camañes Rey Salvador, Manifestación 12: 357.

307 Pardo Riol Simón, Escuelas Pías 5: 357. 308 Aznárez Gracián Francisco Javier: Manifestación 25: 357.

309 Pérez Pueyo José, Méndez Núñez 1: 357. 310 Clarimón, Tejel y Compañía, Pignatelli 24: 357. 311 Navascués Moreno Enrique, Democracia 3 y 5: 357.

Venta por menor máquinus coser. 312 Asensio Geliner Paulino, Don Jaime 13: 357 pesetas. 313 Omist Oliván Eusebio, Pignatelli 5 y 7: 357.

Vendedor relojes de todas clases.

314 Sancho Latas Luis, Alfonso 14: 357 pesetas.

Venta por menor de pasteles, etcétera.

315 Foriscot Chueca Pedro, Espoz y Mina 7: 357 pesetas 316 Oliete Valle Emilio, Don Jaime 10: 357.

Casas pupilos.

317 Barrio del Río Antonio, Independencia 21: 357 pesetas.

Comercio libros.

318 Sanz Navarro Julián, Alfonso 20: 264 pesetas.

319 Uriarte Alberde Andrés, Pilar 1: 264.
320 Araza Fragua Luis, Méndez Núñez 2: 264.
321 Censano Julio, Coso 106: 264.
322 Allué Agustín, Don Jaime 8: 264.
323 Gasca Jimeno Cecilio, Coso 33: 264.
324 Gámez Pastas Francisco San Agustín 25: 2

324 Gómez Pastor Francisco, San Agustín 25: 264. 325 Orta Luis y Compañía, Don Jaime 37: 264.

Venta de monturas para caballos. 326 Lapeyrade Petronila, Alfonso 31: 264 pesetas. Merceria y paqueteria.

327 Dupóns Negri Francisca, Alfonso 19: 310 pesetas. 328 Bellostas Lafranca Isidro, San Pablo 55: 310. 329 García y Larraz, Coso 36: 298.

Mercerías.

330 Viuda de Juan C. Fita, Coso 40: 298 pesetas.
331 M. Planas Fernando, idem 49: 310.
332 Garcia Domínguez Telesforo, Alfonso 40: 298.
333 Marraco y Bermejo, Don Jaime 5: 298.
334 Soria Manero Calixto, Independencia 10: 298.
335 Peirona Lorente Gregorio, Torrenueva 6: 298. 336 Ucedo Alouso Juan, Alfonso 22: 298 337 Alarcón Rafael, Escuelas Pías 33 y 35: 298. 338 Jimeno Daniel José, Méndez Núñez 2: 268. 339 García García Laura, Don Jaime 44: 268. 340 Martínez Mirallés Lucía, Castillo 104: 264 341 Soria Manero Calixto, Pilar 28: 264.

342 Murillo Oliván Mariano, Coso 147: 264. 343 Abad Caballero Pedro, Méndez Núñez 23: 264. 343 Abad Caballero Pedro, Méndez Núñez 23: 264.
344 León Pascual Marcial, Escuelas Pías 43: 264.
345 Monreal Lázaro Julia, Pignatelli 54: 264,
346 Lahoz Carmen Pilar, Méndez Núñez 33: 264.
347 Cortés Mayayo José, Don Jaime 35: 264.
348 Santiosteban Petra, Paseo Sagasta 14: 213.
349 Hernández Velasco Silvestre, Azoque 35: 213.
350 Papell Francisco, Soberania Nacional 8: 213.
351 Ibáñez Pascual, Coso 73: 264.
352 García Bueno Teresa, San Pablo 57: 213.
353 Lasala Lapetra Eduardo, Boggiero 61: 213.
354 Caseras Carmen, Don Jaime 64: 213.
355 Artigas Julián, Azoque 51: 213.
356 Piosa Lacueva Tomasa, Independencia 24: 213.
357 Lumbreras León Mariano, Coso 107: 213.
358 Gémez Laforga Angela, Torrenueva 31 y 33: 310.
359 Mariano García Francisco: Coso 182: 264.
360 Faro Gómez Dolores, Estébanes 33: 213.
361 Domíguez Manuel, Pignatelli 5 y 7: 310.
362 García Asenjo Federico, Horno 16: 60.
363 Cunchillos García Manuel, San Miguel 14: 60.
364 Gayé Abello Francisco: Papidor: 60

363 Gunchillos García Manuel, San Miguel 14: 60. 364 Gayé Abello Francisco, Peñaflor: 60. 365 Gracía Lavil a Casilda, idem: 60. 366 Bernal Mariano, Monzalbarba: 60.

Vinos extranjeros, etc.

367 Nolla Estruch Juan, Martires 6: 264 pesetas. 368 Mur Sanchez Miguel, Coso 37: 264. 369 Lóbez Vallejo Vicente, plaza Justicia 3: 264. 370 Carrillo Navarro Manuel, Zurita 2: 264.

20 por 100 venta alcohol. 371 El mismo, idem: 52.80.

Vinos extranjeros, etc. 372 Lóbez Vallejo Vicente, carretera Barcelona: 231 pesetas.

20 por 100 venta alcohol. 373 El mismo, idem: 46.20 pesetas.

Flores artificiales. 874 Ruiz Conde Leandro, Don Jaime 54: 264 pesetas.

Ultramarinos.
375 Marraco Hermanos, Manifestación 1: 264 pesetas.
376 Bilbao Pedro Antonio, San Pablo 112: 264.
377 Torres Mainar Jacinto, Escuelas Pías 70: 264.
378 Loscertales Murillo Vicente, Martires 11: 264.
379 Santafé Moron José, San Blas 10: 264.
380 Padules Olivan Leoncio, Pilar 32: 264.
381 Vilella Rodrigo Enrique, Mercado 38: 264.
382 López Rubio Bernardo, Democracia 28: 264.
383 Urieta Val Esteban, Don Jaime 66: 264.
384 Remacha Gomara Saturio, Castillo 101: 264.
385 Almudi Roche Carlos, plaza Sas 8: 264. Ultramarinos. 385 Almudi Roche Carlos, plaza Sas 8: 264. 386 Sebastián Bello Mariano, Cinegio 1: 264. 387 Magazian Bello Mariano, Alfonso 31: 264. 387 Maestro Arnal Emiliano, Alfonso 31: 264. 387 Maestro Arnal Emiliano, Alfonso 31: 264.
388 Maestro Arnal Emiliano, Alfonso 31: 264.
389 Ainsa Calwo Luis, Don Jaime 15: 264.
390 Begue Jorge (viuda de), Independencia 30: 264.
391 Casoran Nebra Melchor, Convertidos 10: 264.
392 Pablo Salvado Tapia, Torrenueva 15: 264.
393 Sorrosal Zumeta José: paseo Sagnsta 17: 264.
394 Figueras Federico, Azoque 110: 264.
395 Echevarria Martinez Damaso, Alfonso 34: 264.
396 Presidente Cooperativa militar, plaza SanFelipe (

396 Presidente Cooperativa militar, plaza SanFelipe 6: 264.

397 Aísa Aranda Simón, plaza San Pablo 8: 264. 398 Lázaro y Paricio, Castillo 143: 264. 399 Berdejo Benedi Juan, Ponzano 6: 264.

400 Arbeloa Salvo Aniano, Coso 95: 264. 401 López Fernando, Coso 122: 264. 402 Soriano Alcañiz Gregorio, Mayor 28: 264. 403 Marco Pablo, Pignatelli 9: 264.

404 Oliván y Monserrat. Alfonso 21: 264. 405 Gracia Domenech Félix, San Juan de Mozarrifar: 60. 406 Alonso Val Clemente, Afueras 102, Casetas: 60. 407 Maestro Mancebo Emilio, Torrero 54: 60.

Mercaderes de chaquetas, etc.

408 Abadía Forniés Leopoldo, Cerdán 46: 264 pesetas. 409 Lesma y Garín, Manifestación 13: 264.

410 Casajús Artieda José, Escuelas Pias 66: 264. 411 Solanas Gracia Ignacio, idem 74: 264.

112 Marco Larriba Juan, idem 48: 264.
113 Iturralde Cortés Emilio, Virgen 1: 264.
114 Ros Hermanos Valero, Manifestación 23: 264.
115 Sanz Ramón (viuda de), Azoque 1, 264.

Tienda de paraguas, etc.

416 Noailles Casasús Pedro, Alfonso 12: 264 pesetas.

Guanteria. 417 Pérez Pedro Florencio, Coso 33: 264 pesetas.

Objetos de escritorio

418 Sayó Mariano, Don Jaime 2 y 4: 264 pesetas. 419 Sabater Cristóbal Antonio, idem 27: 264. 420 Lapuente José, Coso 41: 264. 421 Ferrer Hermano Pedro, Torrenueva 16: 264.

422 Andrés Hermanos, Alfonso 10: 264. 423 Santamaría Hermanos, Cerdán 8: 264.

Venta de objetos artísticos.

424 Palús y Escorio José, plaza San Pedro Nolasco 5: 264 pesetas.

Sombreros de todas clases. 425 Tello Vicente Ramón, Escuelas Pías 55: 396 pesetas.

426 Barril Aymar Antonio, Alfonso 4: 396.

427 Tello y Lisboa, Don Jaime 3: 396. 428 Lamarque Laborda Gaspar, Coso 54: 396.

428 Lamarque Laborda Gaspar, Coso 34: 396.
429 Estradera Ginés Domingo, idem 32: 396.
430 Alfonso Burillo Miguel, Escuelas Pías 17: 396.
431 Gracia Morellón Jorge, Coso 58: 396.
432 Lazaro Lucio, Coso 27: 396.
433 Fustel Moreno Mariano, idem 4: 396.
434 Buriel Vicente, idem 66: 396.
435 Martín Ariño Mariano, Cerdán 3: 396.

Vendedores al por menor de tocino.

Vendedores al por menor de tocino.

436 Garrido López Baldomero: Don Jaime 54: 344 pesetas.
437 Sarria Lafuente Asunción, Cerdán 43: 289.
438 Vega González Bernabé, Coso 97: 324.
439 Martín Fraile Antonio, Cerdan 36: 314.
440 Martín Fraile Francisco, Mártires 16: 284.
441 Fraile Moreno Ruperto, San Pablo 14: 264.
442 García García Toribio, Espartero 3: 264.
443 Domingo Junza Sebastián, Don Jaime 63: 264.
444 Martín Izquierdo Valentín, Pignatelli 33: 309.
445 Rico Vallejera Francisco, Don Jaime 26: 264.
446 Apalategui Carorro Antonio, Pignatelli 25: 264.
447 Blas Zapater Mariano, Heroismo 2: 335.
448 Sanz Balba Tomás, Coso 137: 230.
449 Echaso Baldúa Matías, Miguel Servet 52: 304.
450 Val Sanz Manuel, plaza San Lorenzo 1: 250.

449 Echaso Baldúa Matias, Miguel Servet 52: 304.
450 Val Sanz Manuel, plaza San Lorenzo 1: 250.
451 Cailejas García Quintin, Pignatelli 3: 230.
452 Apalategui Carorro Ignacio: S. Pedro Nolasco 13: 254.
453 Arribas Tarranco Francisco, Azoque 22: 464.
454 Arribas Martin Miguel, plaza del Pueblo 2: 264.
455 Burillo Mayoral Mariano, Mayor 17: 230.
456 Collo Martinez Joaquín, Espoz y Mina 23: 230.
457 Ferrer Crespo Pedro, Independencia 22: 235.
458 Marco Val Morales Pedro, San Pablo 53: 254.
459 Garrido Vallejera Mariano, Manifestación 31: 235.
460 García Toimiel Julián, Azoque 50: 235.
461 Lostes Eroles Juan, Pino 10: 230.
462 Palomero Rey Juan, San Pablo 48: 264.
463 Sanchez Guillermo, Mayor 31: 264.
464 Escudero Salvador Pascual, Danzas 23: 264.
465 Garrido Jesús, Don Jaime, 40: 264:
Curtidos al por menor.

Curtidos al por menor.

466 Delmás Fermín, Torrenueva 13: 264 pesetas.

Fumistería.

467 Gallol Belbé José, Don Jaime 22: 264 pesetas. Loza ordinaria al por mayor.

468 Abello Pedro, Miguel Servet 33: 264 pesetas. 469 Cabeza Carnicer Loreto, Torrenueva 35: 264.

470 Casau José, Cisne 4: 264. 471 Abello San Juan Gregorio, Torrero 376, 60.

Loza fina al por menor.

472 Solanas Macario, Moreria 5: 264 pesetas. 473 Echegoyen Emilio, Cerdán 28: 264. 474 Casañal Zapate Roberto, Torrenueva 40: 264. 475 Fosch Sanchez Ramón, Santa Cruz 10: 264.

Venta de joyas.

476 Murga Arroyaga Eugenio: plaza Pilar 14: 264 pesetas.

477 Faci Hermanos, plaza Pilar, kiosco 3: 264. 478 Los mismos, idem, idem 4: 264.

479 Simon S. Cremente Angel, idem, idem 2: 264.

480 Castillo Casión Andrés, idem, idem 1: 264. 481 Balaguer Esmela Pedro, Coso 134: 264. 482 Brinquis Santiago, Manifestación 20: 264. 483 Sanz Vicente Santos, idem 29: 264.

(Se continuará).

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

Próximo á terminar el curso docente, prevengo à los Sres. Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales, y á los Maestros de la provincia que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1847, el 25 del de 2 de Septiembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, que en el mes de Junio próximo deberán celebrarse exámenes generales en todas las escuelas de instrucción primaria, debiendo advertir que tendré la satisfacción de presidirlos en los pueblos á donde me sea posible asistir, y comunicándome las Juntas locales el resultado de la educación é instrucción de la nifiez.

Lo que por esta circular hago saber á fin de que les Sres. Maestros y Juntas locales vayan preparando lo necesario á la mayor brillantez de tal acto.

Zaragoza 27 de Abril de 1907.—El Gobernador Presidente, J. Tejón y Marín.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino P. Forniés, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero,

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 27 de los corrientes, ha dicta

do la siguiente «Providencia: De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingediero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar que se notifique à D. Juan de Morlán, registrador de la mina de cobre nombrada «La Peña», núm. 1.043, del término municipal de Alpartir, para que en el plazo de treinta días recoja de la Jefatura de minas el título de propiedad y un ejemplar del plano de demarcación de la mencionada mina, dándose cuenta á la Delegación de Hacienda de haberse hecho la notificación al interesado, según ordena el art. 59 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 ».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de don Joan de Morlán Bonilla, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según ordena el artículo 135 del Reglamento antes citado.

Zaragoza 27 de Abril de 1907 .- Maximino P.

Forniés.

INTENDENCIA MILITAR DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO

RELACION de los Ayuntamientos deudores por suministros hechos à útiles condicionales declarados definitivamente ivililes en los años económicos que se expresan.

AYUNTAMIENTOS	15. 19 mg 100	IMPORTE DE LOS CARGOS POR			
	Pre-	Ra- ciones.	Utensi- lios.	Hospi- talidades.	TOTAL
	supues vos.	Pts. Cts	Pts. Cts	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Ainzón	1898-99	9.36	3,26	,	12.62
Aniñón	,	0.90	1.09	"	1.99
Ateca	>	4.50	2.17	,	4.69
Biota	>	2.52	2.17	>	9.45
Biel	*	5.70	3.75	*	5.41
Cervera	2	3.24	2.17)	8.47
Cetina	>	6.30	2.17	*	9.19
Epila	3000	7.02	2.17	>	4.90
Idem	1900	2.24	2.66	200	39.39
Fréscano.	1898-99	5.22	2.17	32	4.69
Fuentes de Ebro	1901 1900	3.36	1·33 2·66	*	4.45
Idem	1898-99	11:34	3.26		14.60
IlluecaIldem	1900	0.89	1.33	17/21/04/2	2.22
Lécera	1898-99	5.04	2.17	100000	7.21
Letux	1000.00	8'10	3.26	2 3	11.36
Luesia	,	3.78	2.17	,	5.95
Idem	1901	4.92	2.66	,	7.58
Mediana	1898-99	3.24	1.09	,	4.33
Mequinenza	*	9	4.34	*	13.34
Moros	*	4.14	2.17	>	6.31
Idem	1901	6.49	1.33	>	9.37
Paniza	1898-99	7.20	2.17	2	10.27
Pomer	>	8.10	217	**	10.28
Quinto	>	7.02	3.20		6.93
ldem	1901	5.60	1.33	>0	9.92
Sos	1898-99	7.74	2.18	*	3.97
Tabuenca	>	2.88	1.09	*	7.21
Tarazona	>	5.04	2.17	*	5.05
Torrijo	3000	2.88	2.17	*	14.52
Idem	1900	10.53	3.99		7.82
Idem	1901	6.49	1.33	,	11:17
Tosos	1898 99	8.51	2.66	2001	7.21
Trasmoz	1999 99	5.04	1.09	*	5.59
Uncastillo Utebo	*	4.86	1.09		4.86
DUCUU		4 00	17	13-14 M 25 11 1 11	

Zaragoza 20 de Abril de 1906 .- El Jefe Interventor, A

SECULON SEXTA

Por término de ocho días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de la ganadería.

Cariñena 25 de Abril de 1907.—El Alcalde, Francisco Díaz.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios antorizados para enbrir 1 déficit del presupuesto ordinario del corriente año, se halla de manifi sto al público, por ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Langa 24 de Abril de 1907. — El Alcalde, Nicolas

Desde este día al 15 de Mayo próximo venidero se admiten en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufiido en sus riquezas rústica y urbana, previos los documentos que lo justifiquen, para con ellas formar el apéndice al amillaramiento para 1908, que estará expuesto al público en la misma secretaría, del 1.º al 15 de Junio próximo, para oir reclamaciones.

Sisamón 26 de Abril de 1907.—El Alcalde, Benito Monge.—P. S. M. El Secretario, Pedro Lázaro Sanz.

Por término de quince días se admitirán en la sceretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas amillaradas, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Campillo 24 de Abril de 1907.—El Alcalde, Jo-

se Calmarza.

8.

r.

P.

L

5

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Ventura Izquierdo y Ubierna, J. ez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. Alejandro Galindo, en nombre de D.ª María Naya Ducasi, contra D.ª Gabina Albericio, viuda de D. José Jiménez Baya, y contra los herederos de Esteban Jiménez, Juan Lamana Jiménez, Julián Lamana Jiménez y Ana, Santiago y José Aznar Jiménez, sobre reclamación de pesetas; se sacan á la venta en pública subasta, y bajo el tipo de su valúo, las fincas que se deslindarán.

darán, sitas en el término municipal de Bulbuente.

1.º Una casa en la calle de Moros, con corral sereno y cubierto, marcada con el número veinticuatro; que confronta por derecha entrando con la de herderos de Marcelo García, por izquierda con la misma calle de tos Moros y por espalda con casa de Romualdo Lahuerta; midiendo una superficie de sesenta y cuatro metros la casa, y el corral sereno y cubierto cuarenta metros cuadrados: justipreciada en dos mil quinientas treinta y siete pesatas.

2.º Una bodega vinaria en el monte, partida de la Retuerta; de treinta metros cuadrados de superficie, que confronta por derecha entrando con la de Vicente Jiménez, por izquierda con la de Andrés Pellicer; tasada en doscientas sesenta pesetas.

3.º Un empeltrar en la partida de Val, de cinco áreas y noventa y cinco centiáreas, ó lo que es
lo mismo, dicz almudes de tierra, que linda al Norte con acequia de la Retuerta, al Este con Pedro
Abad, al Mediodía con Manuel Martínez y al Pociento con herederos de Agustín Baya: tasado en
ciento noventa pesetas.

Un olivar en la partida de Tres casas, de que linda al Norte con Luis Unrohaga, al Este con herederos de Juan Jiménez Omedo, al Sur con

Braulio Abad y al Oeste con brazal de riego: tasa-

do en ciento treinta pesetas.

5.º Una viña, hoy empeltres, en la partida de las Huedas, de cabida diez áreas y setenta y dos centiáreas; que linda al Norte con herederos de Herminio Latorre, al Saliente con Francisco Pérez, al Mediodía con Juan Aznar y al Poniente con Vicente Jiménez: tasada en pesetas doscientas.

6.º Un olivar en la partida de los Truynelos, de cabida siete áreas y quince centiáreas, y linda al Norte con herederos de Agustín Baya, al Saliente con los de Pablo Pellicer, al Mediodía con camino de herederos y al Poniente con Mariano Aznar:

tasado en ciento veinticinco pesetas.

7.º Un olivar en la partida de las Yermas, de cabida de cinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte con acequia, al Saliente con Ramón Callizo, al Mediodía con Vicente Jiménez y al Poniente con herederos de Bernardo Abad: tasado en ciento veinticinco pesetas.

8.º Un campo con estacas en la partida de las Yermas, de cabida de cinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte con Juan Bronel, al Saliente con Vicenta Jiménez, al Mediodía con Juan Sebastián Redrado y al Poniente con acequia: tasado en ciento cincuenta pesetas.

9.º Una banda en la partida del Campillo, de cabida de ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda al Norte con Vicenta Jiménez, al Saliente con Pablo Pellicer, sus herederos, al Mediodía con Fermín Lahuerta y al Poniente con senda: ta-

sado en cincuenta pesetas.

10 Un campo con empeltres en la partida del Campillo, de cabida veintiún áreas y cuarenta y cinco centiáreas, y linda al Norte con Ribazal del Campillo, al Saliente con Benito García, al Mediodía con Juan Antonio Melero y al Poniente con Marcelo Domínguez: tasado en doscientas sesenta pesetas.

11 Un campo en la partida de la Zarzuela, de cabida ochenta y cinco áreas y ochenta y una centiáreas, que linda al Norte con senda, al Saliente con Vicenta Jiménez, al Mediodía con herederos de D. Agustín de Baya y al Poniente con Santia-

go Martinez: tasado en setenta pesetas.

12 Otro campo-monte en la Subida del Buste, de cabida una hectárea, siete áreas y veintisiete centiáreas, que linda al Norte con camino de El Buste, al Saliente con senda de los herederos de D. Enrique Castro, al Mediodía con el camino dicho y al Poniente con Vicenta Jiménez: tasado en cien pesetas.

cien pesetas.

13 Otro campo en la partida de Badarrón, de cabida setenta y un áreas y cincuenta y una centiáreas, lindante al Norte con Marcelo Domínguez, al Saliente con senda, al Mediodía con Vicenta Jiménez y al Poniente con herederos de Bartolo-

mé Abad: tasado en cincuenta pesetas.

14 Otro campo en Cueva Camarrera, de cabida cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas, que linda al Norte con senda de herederos de don Enrique Latorre, al Saliente con Vicenta Jiménez, al Mediodía con senda y al Poniente con herederos de Antonio Baya: tasado en treinta pesetas.

15 Otro campo de Pedro Vela, de cabida una hectárem, siete áreas y veintisiete centiáreas, que linda al Norte con monte de D. Tomás Urchaga, al Saliente con Vicente Jiménez, al Mediodía con carretera de Gallur á Agreda y al Poniente con igual monte: tasada en setenta y cinco pesetas.

16 Y por último, otro campo en la partida del Campillo, de cabida veintiún áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda al Norte con Vicenta Jiménez, al Saliente con Rosa Callao, al Mediodía con acequia y al Poniente con herederos de Simón Martínez: tasado en ciento veinticinco pesatas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Juzgado, el día seis de Mayo próximo, á las once de la mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la misma deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en clase de depósito, el diez por ciento del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y

3.º Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que correrá á cargo del rema-

Dado en Borja á quince de Abril de mil novecientos siete. - Ventura Izquierdo Ubierna. - Por su mandado, P. S., Teodoro Lafuente.

D. Pedro Gaspar y Montanino, Juez de instrucción

de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de una multa y demás responsabilidades que lleva afectas la misma impuesta por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia al vecino de Used Pascual Abanto Hijazo, se saca á segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca que le fué embargada á dicho individuo, sita en el término municipal del mencionado pueblo, que es la siguiente:

Un campo, en la partida de los Badanoues, de una yugada de cabida y una cuarta parte de idem; lindante al Norte con comino da Cabadillas, al Este con campo de Santiago Pardos, al Sur con el de Juan Antonio Ballestero Pardos y al Oeste con el de Aniceto Serrano; tasado en ciento veinte

pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Used, el día diecisiete de Mayo próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitican posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente.

Dado en Daroca á veintitrés de Abril de mil novecientos siete.—Pedro Gaspar.—D. S. O., Santia-

go Calvo.

JUZGADOS MILITARES

Cantón de Leganés.

D. Eduardo Mateo Alfaro, primer Teniente del regimiento infantería de Asturias, número treinta y uno, Juez instructor del expediente de abin-

testado que se sigue al primer Teniente fallecido en Cuba D. Pantaleón Pascual Español que

perteneció á este regimiento;

En uso de las facultades que me confiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Josticia Militar, cito, llamo y emplazo á D. Mariano Pascual Torres y D. Josefa Español Pérez, padres del referido oficial ó parientes más cercanos que se consideren con derecho á heredar al menciona. do oficial, para que en el término de treinta días, contados de la fecha de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza, notifiquen á este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el Cantón de Leganés (Madrid), el punto donde habitan con el fin de evacuar en ellos un asunto de justicia, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en el Cantón de Leganés á los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos siete. El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo

Mateo.

Logrono.

D. José Rojas Freijempau, primer Teniente de artillería con destino en el décimo tercero Regimiento Montado, y Juez instructor del expe-diente seguido contra el recluta perteneciente á este regimiento Francisco Sánchez Aragón, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Francisco Sánchez Aragón, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Nuévalos, Ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, avecindado en Monterde, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de Ateca, provincia de Zaragoza, zona de Recintamiento de Calatayud, número setenta y seis, oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, sus señas se ignoran; fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de su pueblo para el reemplazo de mil novecientes cuatro que debió presentarse á concentración el día primero de Marzo en dicha zona, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletin OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Alfonso XII de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la faita grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el cranco parece en el expresado plazo será declarado rebelde signiéndole el perjuicio á que haya lugar;

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero à todas las Autoridas des tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Francisco Sánchez Aragón y caso de ser habido se le conduzea á esta plaza á mi disposición con las se-guridades course guridades convenientes conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño á veintitrés de Abril de mil novecientos siete.—El primer Teniente Juez ins-

tructor, José Rojas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO